

3. *Pide* al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que colaboren y cooperen con el Secretario General en la realización del citado estudio;

4. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.

2199a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1973

### 3131 (XXVIII). Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 2994 (XXVII), 2997 (XXVII) y 3000 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972,

*Habiendo examinado* el informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor de su primer período de sesiones<sup>51</sup>,

*Reafirmando* que la calidad de la vida humana debe constituir la preocupación principal del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y que, por lo tanto, debe darse la máxima prioridad en el programa general al mejoramiento de todo el hábitat humano y al estudio de los problemas ambientales que tengan un efecto inmediato sobre el hombre,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor de su primer período de sesiones;

2. *Hace suyas* las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración<sup>52</sup>, particularmente los criterios y prioridades que aparecen en la decisión 1 (I) de 22 de junio de 1973.

2199a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1973

### 3132 (XXVIII). Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

*La Asamblea General,*

*Recordando* la sección III de su resolución 2997 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972, por la que estableció el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,

*Tomando nota* de la declaración del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la situación actual del Fondo y de su llamamiento para que se aporten contribuciones rápidamente<sup>53</sup>,

*Expresando su reconocimiento* a los gobiernos que hasta ahora han contribuido o han prometido contribuir,

<sup>51</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9025).

<sup>52</sup> *Ibid.*, anexo I.

<sup>53</sup> *Ibid.*, vigésimo octavo período de sesiones, Segunda Comisión, 1563a. sesión, párrs. 2 a 15.

*Hace un llamamiento* a los gobiernos para que sigan prestando apoyo al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente con objeto de que el Programa entre en pleno funcionamiento.

2199a. sesión plenaria  
13 de diciembre de 1973

### 3133 (XXVIII). Protección del medio marino

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 2995 (XXVII) y 2996 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972,

*Recordando asimismo* sus resoluciones 3000 (XXVII) y 3002 (XXVII) de 15 de diciembre de 1972, así como sus resoluciones 2750 C (XXV) de 17 de diciembre de 1970 y 3067 (XXVIII) de 16 de noviembre de 1973,

*Recordando también* el principio 7 de la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano<sup>54</sup>, celebrada en Estocolmo del 5 al 16 de junio de 1972,

*Tomando nota* del informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la labor realizada en su primer período de sesiones<sup>55</sup>, celebrado del 12 al 22 de junio de 1973, en el que los océanos y los recursos genéticos figuran entre las prioridades del programa,

*Tomando nota* del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por el vertimiento de desechos y otras materias, concertado el 29 de diciembre de 1972, así como del Convenio internacional de 1973 sobre la prevención de la contaminación del mar por buques, concertado recientemente,

1. *Subraya* la necesidad de proteger y conservar todos los recursos vivos del espacio oceánico mediante la adopción de medidas ambientales concertadas;

2. *Recalca* que es menester tomar medidas a nivel nacional e internacional para conservar y mejorar la calidad de la fauna y la flora oceánicas y proteger los recursos del medio marino;

3. *Hace hincapié* en el hecho de que varios de los recursos vivos importantes de los océanos del mundo corren actualmente el riesgo de agotarse por una serie de razones, de las cuales la pesca excesiva en ciertas zonas de los mares y océanos del mundo no es la menos importante;

4. *Pide* al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que considere la cuestión de la preparación de un estudio detallado de los recursos marinos vivos de los mares y océanos del mundo que corren el riesgo de agotarse, que llevaría a cabo el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para su presentación al Consejo de Administración en su tercer período de sesiones, y que decida a este respecto;

<sup>54</sup> Véase Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.73.II.A.14), cap. I.

<sup>55</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 25 (A/9025).